ANUNCIO de 19 de abril de 2017 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural en la calle José Antonio Majadas de Sta. María de las Lomas, en el término municipal de Talayuela. Expte.: CG-547. (2017080538)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168, de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural en la calle José Antonio Majadas de Sta. María de las Lomas del término municipal de Talayuela (Cáceres), correspondiente al expediente CG-547, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Sta. María de las Lomas-Talayuela (Cáceres).

Características principales de la instalación:

- 1. Emplazamiento: calle José Antonio Majadas.
- 2. Red de distribución: Formada por canalizaciones de polietileno ajustadas a las normas UNE-EN 12007, UNE-EN 1555 y UNE 60311.
- 3. El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 HUSO 30), se encuentran reflejadas en el Anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio, las empresas distribuidoras de gas natural que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014 de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246, de 23/12/2014).

Las citadas instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección web:

No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Cáceres, 19 de abril de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

COORDENADAS UTM EN HUSO 30 ETRS 89					
COORDENADAS			COORDENADAS		
N° VÉRTICE	X	Y	N° VÉRTICE	X	Y
1	280566	4431986	3	280672	4432017
2	280566	4432019	4	280671	4431984

• • •